

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43572

Ref. Expediente N° NC2019/0014438

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2019 con el N° NC2019/0014438, por ILLUMINA, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ESTRUCTURA DE SENSOR DE IMAGEN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/058890 del 2 de noviembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 888 el 1 de abril de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2649 del 21 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0014438 el 24 de mayo de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 21 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 21 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0014438 el 24 de mayo de 2023, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una estructura y un método de sensor de imagen que difieren del estado de la técnica más cercano, US2017322156, en que la invención incluye una matriz de guías de luz dispuesta en la pila de dispositivos, estando cada guía de luz asociada con al menos un detector de luz de la matriz de detectores de luz y una estructura metálica de bloqueo de la diafonía dispuesta en la pila de pasivación, en donde la estructura metálica de bloqueo de la diafonía se extiende desde al menos una superficie inferior a una superficie superior de una capa en la pila de pasivación, donde la

Resolución N° 43572

Ref. Expediente N° NC2019/0014438

estructura metálica de bloqueo de la diafonía reduce la diafonía dentro de la pila de pasivación.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en formar una estructura del sensor de imagen completa y reducir la diafonía dentro de la pila de pasivación.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 21 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014438 el 26 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO Y ESTRUCTURA DE SENSOR DE IMAGEN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y ESTRUCTURA DE SENSOR DE IMAGEN”

Clasificación IPC: H01L 27/146.

Reivindicación(es): 1 a 21 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0014438 el 24 de mayo de 2023.

Titular(es): ILLUMINA, INC.

Dirección(es): 5200 ILLUMINA WAY SAN DIEGO, CALIFORNIA 92122, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Xiuyu CAI, Ali AGAH, Tracy H. FUNG y Dietrich DEHLINGER.

Prioridad(es) N° 26/12/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/610,354.
19/03/2018, NL (PAISES BAJOS), 2020615.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/058890

Fecha: 2 de noviembre de 2018.

Vigente desde: 2 de noviembre de 2018

Hasta: 2 de noviembre de 2038.

Resolución N° 43572

Ref. Expediente N° NC2019/0014438

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ILLUMINA, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,